Asunción, 21 de octubre de 2022
DOC Nº 1031/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la Adenda N° 01 a los Contratos PR/DL N° 324/21 y PR/DL N° 1277/21, con la firma **PROQUITEC S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA EN MAURICIO JOSE TROCHE", ID N 395.729**, AUTORIZADA por Resolución PR/PR N° 012/22, de fecha 19 de octubre de 2022.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 01, de fecha 19 de octubre de 2022, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades para cada los respectivos contratos:

CLÁUSULA PRIMERA: (**Contrato PR/DL N° 324/21**)
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan reajustar los precios del Contrato PR/DL Nº 324/21, de conformidad al Decreto N° 7270 de fecha 24 de junio de 2022 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO", quedando el precio del Contrato conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CONTRATO GS.	REAJUSTE GS.	PRECIO UNITARIO AJUSTADO GS.
2	SODA CAUSTICA INDUSTRIAL	7.200	878	8.078
3	CICLOHEXANO	14.200	1.732	15.932
5	FOSFATO DE AMONIO INDUSTRIAL	12.900	1.574	14.474
6	SULFATO DE AMONIO INDUSTRIAL	3.600	439	4.039
7	MAGNESIO SULFATO	3.700	451	4.151
8	MICROBICIDA	20.200	2.464	22.664
9	DISPERSANTE ESPUMA EN DORNAS	37.600	4.587	42.187
10	ANTIESPUMANTE	27.400	3.343	30.743
11	VIRGINIAMICINA INDUSTRIAL	1.932.500	235.765	2.168.265

Asunción, 21 de octubre de 2022
DOC Nº 1031/22

12	SULFATO FERROSO P/USO INDUSTRIAL	12.400	1.513	13.913
14	SULFATO DE ALUMINIO	3.000	366	3.366
18	DESFINFECTANTE BIOCIDA LIQUIDO	14.500	1.769	16.269

CLÁUSULA PRIMERA: (**Contrato PR/DL N° 1277/21**)
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan reajustar los precios del Contrato PR/DL Nº 1277/21, de conformidad al Decreto N° 7270 de fecha 24 de junio de 2022 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO", quedando el precio del Contrato conforme al siguiente detalle

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CONTRATO GS.	REAJUSTE GS.	PRECIO UNITARIO AJUSTADO GS.
1	ACIDO SULFURICO	3.550	433	3.983

CLÁUSULA SEGUNDA: (**para ambos Contratos**)
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que el reajuste será aplicado a partir del 20 de julio de 2022 hasta la fecha de finalización de Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: (**para ambos Contratos**)
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/DL N° 324/21 y PR/DL N° 1277/21, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/636/2022 del 11 de octubre de 2022, la Resolución PR/PR N° 012/22, las Adendas N° 01 de fecha 19 de octubre de 2022, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones